



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 27 de Julio de 1978.-

332-78

Expte. N° 040/78 - REF. 7/78

VISTO:

Estos actuados por los que la Secretaría de Bienestar Universitario eleva nómina de alumnos que cursan carreras en el Departamento de Ciencias Naturales y a quienes corresponde otorgar becas en el presente año lectivo; teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Becas en vigor, aprobado por resolución N° 217-77 del 10 de Junio de 1977, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a los siguientes alumnos de carreras que se imparten en el Departamento de Ciencias Naturales, una BECA COMPLETA DE ESTUDIO, consistente en la suma de diez mil pesos (\$ 10.000,00) mensuales cada una, a partir del 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 1978:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO
⇒ María del Carmen ARAMAYO	D.N.I.N° 11.944.323
⇒ Irma Natividad CHOQUE	D.N.I.N° 12.808.103
⇒ César Ernesto GONZALEZ	D.N.I.N° 10.186.906
⇒ Raúl Pedro SANCHEZ	D.N.I.N° 11.943.523
⇒ Carmen Adelaida del Valle MORENO	D.N.I.N° 12.959.403
⇒ Ramón Vicente BESTREGUI LOPEZ	C.I.N° 198.212
⇒ Graciela del Carmen BERTRES	D.N.I.N° 13.414.224
⇒ Rodolfo Arturo MENDOZA	D.N.I.N° 11.115.631
⇒ Catalina Ester PETRINICH	L.C.N° 6.186.402.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio ⇒ Programa 581.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



G. P. N. EDUARDO CÉSAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR